



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música

“José Salinas”

Baza

## SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2017/2018 ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

### QUIENES PUEDEN REALIZARLA (del 1 al 30 de abril)

Aquellas personas que **NO estén matriculadas en el curso 16/17** y que se encuentren en los siguientes supuestos:

#### **A) Prueba de Aptitud para el primer curso de las Enseñanzas Básicas de Música**

Para solicitantes que tengan como mínimo ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso (hasta 31/12/2016 incluido). Las pruebas se ajustarán a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2.009 (descargable en la página Web del centro).

#### **B) Prueba de acceso para curso distinto de primero**

Para solicitantes que demuestren poseer los conocimientos teórico-prácticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas básicas de música, y no estén matriculados en las mismas este curso. Las pruebas se ajustarán a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2.009, y lo dispuesto en el proyecto curricular del centro. (Descargables ambos supuestos en la página Web del conservatorio).

Podrán participar en estas pruebas: los alumnos que hubieran finalizado las enseñanzas elementales básicas en otra especialidad distinta a la que se pretende acceder.

Se podrá solicitar como **máximo** la realización de pruebas de acceso a **dos cursos** de la misma especialidad –**no se pueden cursar dos especialidades simultáneas en las enseñanzas básicas de música**-. Se adjudicará la vacante, en su caso, al curso superior superado.

#### **C) Reingreso al Conservatorio Profesional “José Salinas” de Baza**

Alumnos que han realizado estudios en este centro con anterioridad, siempre que no hayan transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula desde la última vez, (esto es, desde el curso 15/16), y que haya menos solicitudes de admisión en el curso e instrumento que solicita, ya que de lo contrario tendrían que realizar la prueba de acceso al curso correspondiente.

### NO CORRESPONDE SOLICITAR LA ADMISIÓN

El alumnado matriculado este curso que promoció o repita.

Los traslados de matrícula, se realizan finalizado el proceso de matriculación, y estarán condicionados a la existencia de vacantes en el conjunto de la especialidad instrumental que cursa. (Si se produce en el primer trimestre del curso escolar lo autoriza la Dirección del centro, si es en el segundo, corresponde a la Delegación Territorial o Provincial, salvo sea entre distintas provincias, en que autoriza la Dirección General de Educación). No se podrán autorizar en el tercer trimestre

El cambio de materia instrumental para alumnos de 2º de 1º ciclo, que se solicitará una vez concluida la matriculación y hasta el 10 de septiembre de 2.017, condicionado a que exista plaza escolar vacante en la materia instrumental solicitada.

## Documentación necesaria:

Solicitud oficial (descargable en la página Web del centro)

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte, y si no lo tiene, de la página del Libro de Familia donde esté inscrito